PLAN DE CENTRO

ANEXO 15 PLAN DE DIGITALIZACIÓN DE CENTRO

Aprobado por los órganos colegiados competentes el

14/11/2022

C/ Profesora Hortensia Martínez, 11- Cañada Sebastiana 04738 Vícar (Almería)
Telf : 950 156 792, [790 792]Fax: 950 156 793, [790 793]
email: 04005201.edu@juntadeandalucia.es
https://tiernogalvanvicar.es

ÍNDICE

1) **ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE CENTRO (DIG COMP ORG)**

2) **PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE (DIGCOMP EDU)**

3) **INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DIGCOMP)**

1.- ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE CENTRO (DIG COMP ORG)

NORMATIVA

- Instrucción 10/2020, 15 junio de 2020 relativa a las medidas educativas a adoptar en el inicio del curso 2020/2021 en los centros docentes andaluces que imparten enseñanzas de régimen general.
- Instrucciones de 6 de julio de 2020.
- Instrucción de 31 de julio de 2020 relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021 motivada por la crisis sanitaria del covid-19 sobre medidas de transformación digital educativa en los centros docentes públicos para el curso 2020-2021.
- Orden de 29 de marzo de 2021, por la que se establecen los marcos de la Competencia Digital en el sistema educativo no universitarios de la Comunidad Autónoma andaluza.
- Resolución de 20 de septiembre de 2022, de la dirección general de tecnologías avanzadas y transformación educativa, sobre medidas para el impulso de la competencia digital en los centros docentes sostenidos con fondos públicos en el marco del programa de cooperación territorial.
- RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2025, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, sobre medidas para el impulso de la Competencia Digital en los centros docentes sostenidos con fondos públicos en el Marco del Programa de Cooperación Territorial Código Escuela 4.0.

2.- PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE (DIGCOMP EDU)

PROPUESTA DIDÁCTICA PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETENCIA DIGITAL.

EDUCACIÓN INFANTIL:

3 AÑOS:

- Reconocer el ordenador como un elemento cotidiano de nuestra aula.
- Conocer y poner en práctica las normas básicas de funcionamiento del ordenador: encendido, apagado, manejo del ratón y teclado.
- Conocer el ordenador y sus partes principales.
- Jugar con aplicaciones y juegos interactivos adaptados a su edad y que trabajen los contenidos básicos de su nivel.
- Conocer y hacer uso de la web de internet como fuente para buscar información.
- Iniciarse con un procesador de textos en la escritura de palabras sencillas y de su nombre.
- Seguir la secuencia correcta de órdenes para la correcta utilización del medio audiovisual que se esté trabajando.
- Realizar pequeñas producciones y grabaciones de las mismas, tanto imagen como audio.
- Disfrutar con el uso de las nuevas tecnologías.

4 AÑOS:

- Jugar con aplicaciones, juegos interactivos adaptados a su edad y que trabajen los contenidos básicos de su nivel.
- Conocer y hacer uso de la web de internet como fuente para buscar información.
- Iniciarse con un procesador de textos en la escritura de palabras y frases sencillas.
- Seguir la secuencia correcta de órdenes para la correcta utilización del medio audiovisual que se esté trabajando.
- Realizar pequeñas producciones y grabaciones de las mismas, tanto imagen como audio.
- Disfrutar con el uso de las nuevas tecnologías.

5 AÑOS:

- Jugar con aplicaciones, juegos interactivos adaptados a su edad y que trabajen los contenidos básicos de su nivel.

- Conocer y hacer uso de la web de internet como fuente para buscar información.
- Iniciarse con un procesador de textos en la escritura de frases sencillas y pequeños textos.
- Seguir la secuencia correcta de órdenes para la correcta utilización del medio audiovisual que se esté trabajando.
- Realizar producciones y grabaciones de las mismas, tanto imagen como audio.
- Iniciarse en la realización de Diapositivas y otras aplicaciones sencillas.
- Disfrutar con el uso de las nuevas tecnologías.

EDUCACIÓN PRIMARIA

1º CICLO

- Uso del ratón para moverse por la pantalla, seleccionar. (doble click…)!
- Búsqueda y selección de imágenes.
- Iniciarse en el procesador de textos para expresar ideas, emociones… (frases breves, opinión sobre un libro…)
- Realización de tareas utilizando el Classroom y aplicaciones disponibles en google suite.
- Realización de vídeos y audio; lectura, exposición de trabajos, representaciones, canciones…

2º CICLO

- Uso del ratón (botón derecho)
- Búsqueda de información sobre temas relevantes. Imágenes… con un objetivo concreto.
- Utilizar el procesador de textos, nivel básico (mayúsculas, negrita, corrector ortográfico…)
- Realización de tareas utilizando el Classroom y aplicaciones disponibles en google suite.
- Realización de vídeos y audios.
- Búsqueda selectiva de información. Buscadores y páginas educativas: filtrar información.

3º CICLO

- Uso del ratón y sus botones (nivel medio)
- Uso del procesador de textos así como otras herramientas de creación de textos (texto compartido G. Drive…) a un nivel medio. (Mayúsculas, tipo de letra, tamaño, corrector, cortar y pegar…) insertar tablas, imágenes.
- Realización de vídeos y audios y edición de los mismos.
- Realización de tareas utilizando el Classroom y aplicaciones disponibles en google suite.
- Búsqueda de información, comparar información de distintas fuentes. Navegar por diferentes páginas buscando datos específicos

NORMAS DE USO DE LAS REDES SOCIALES EN EL CENTRO EDUCATIVO.

1. Los alumnos y alumnas no pueden sacar fotos ni videos de otros alumnos o alumnas ni del personal docente o no docente, ni hacerlos circular, publicarlos o difundirlos por ningún medio a no ser que cuente con el permiso de la persona (mayores de edad) o de padre/madre (menores).
2. Familias, alumnos/as y trabajadores/as del centro harán uso de las redes sociales teniendo en cuenta la normativa de convivencia del centro. Siempre publicando y comentando en ellas con máximo respeto y cuidado hacia todas las personas que integran la comunidad educativa.
3. Tanto los/as alumnos/as como trabajadores/as y familias tienen la responsabilidad de poner en conocimiento del centro cualquier publicación que observen en las redes sociales que pueda perjudicar la imagen del centro o la de las personas que lo integran.
4. Además de utilizar los canales oficiales de comunicación, equipo directivo y profesorado intentarán hacer uso de las redes sociales como medio para difundir sus actividades habituales.
5. Mediante el uso de cuentas personales se facilitará al profesorado enlaces a documentos textos, videos, infografías…) que faciliten su formación.
6. Tanto las imágenes como la música que se publiquen en las redes sociales del centro cumplirán la normativa respecto a los derechos de autor.
7. Todas las familias y trabajadores del centro firmarán un documento en el que firmen su consentimiento o su negativa a aparecer en publicaciones del centro.
8. Se animará a participar en estos canales de comunicación a las personas más reticentes planificando actividades que potencien su uso para reducir en la medida de lo posible la brecha digital.
9. No se permite la participación del alumnado en chats o espacios de características similares, excepto cuando se trate de una actividad de contenido educativo que cuente con la aprobación de un docente.

NORMAS DE USO DE LOS DISPOSITIVOS MÓVILES EN EL CENTRO.

1. El uso de dispositivos móviles personales en el centro será permitido exclusivamente con fines educativos.
2. El uso de dispositivos móviles en el centro se hará siempre bajo la supervisión de un/a profesor/a.
3. Cuando se requiera el uso de dispositivos personales por parte del alumnado el/la profesor/a responsable se asegurará de que todos los/las alumnos/as disponen de estos recursos.
4. Cuando el/la profesor/a autorice o requiera el uso de dispositivos móviles serán los/las propios/as alumnos/as los/las responsables de su puesta a punto (batería, actualizaciones, aplicaciones requeridas…) así como de su custodia y acatamiento de las normas.
5. Se utilizarán sólo las aplicaciones móviles que exclusivamente pida el profesorado, y sólo se utilizarán en ese momento. El profesorado también se encargará de realizar una lista con las aplicaciones que se pueden utilizar y otras que no.

6. El uso de las conexiones 3G o 4G están prohibidas (ya que exceden el control que desde el centro podemos ejercer sobre los lugares visitados y aplicaciones utilizadas), la conexión se realizará siempre a través de la Wifi del colegio.
7. El profesorado dinamizará la creación y utilización de herramientas y aplicaciones digitales a las que el alumnado accederá mediante el uso de sus propios dispositivos.

SANCIONES
1. El mal uso de Internet o incumplimiento de la normativa puede conllevar sanciones e incluso la retirada del acceso a Internet de forma temporal o definitiva. Se aplicará el RRI del centro.
2. El centro podrá informar a las autoridades competentes de cualquier actividad ilegal detectada o situaciones que afecten a la integridad

3.- INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

COMUNICACIONES

1. Comunicaciones del profesorado con el alumnado, se realizará a través de la Plataforma Google Suite. Las familias serán conocedoras del correo que usan los estudiantes para la actividad escolar y así poder supervisarlo.
2. Las comunicaciones entre familias y profesorado se realizarán a través de la plataforma PASEN
3. El centro proporcionará al alumnado un conjunto de normas de conducta, protección y autoprotección para tener unas comunicaciones efectivas y seguras en la red. netiqueta.
4. Los estudiantes pondrán en práctica las normas de:
– Mostrar respeto por uno mismo y todas las personas de la comunidad escolar.
– Proteger la propia identidad y la de otras personas.
– Respetar y proteger la propiedad intelectual.
Más información en http://www.netiquetate.com/
5. Se podrán emplear servicios en la nube para entregar las actividades, *google drive y classroom dentro del entorno de Google Workspace*
6. Cualquier persona de la comunidad educativa que se percate de un uso inadecuado de las comunicaciones deberá comunicarlo inmediatamente para tomar las medidas oportunas.

PROTOCOLO PARA EL USO RESPONSABLE DE LAS TIC Y LAS TAC EN EL CENTRO

Artículo 1. Contexto

La introducción de las TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación) y las TAC (Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento) en el aula es una realidad tal, que hoy día no nos imaginamos una clase sin el uso de herramientas web o apps.

Este rápido cambio en la educación es debido al interés del profesorado por innovar en su práctica docente, así como el entusiasmo del alumnado al poder utilizar en el aula estas herramientas.

Son muchos los beneficios que aportan las nuevas tecnologías a los procesos de enseñanza y aprendizaje; información actualizada y de fácil acceso, creación de contenidos, trabajo cooperativo... pero a la vez, la rápida evolución de todo este proceso y de las herramientas en sí mismas pueden traer también problemas a la convivencia en el aula.

Como en casi todos los aspectos de la vida, la prevención es el mejor medio para evitar situaciones indeseables. Una formación específica, por parte de profesorado y alumnos, en Competencia Digital se hace necesaria. Tomando como base el Marco Común de Competencia Digital Docente, podemos concretar esta formación en:

- Área 1 (Información y alfabetización informacional)
- Área 2 (Comunicación y colaboración)
- Área 4 (Seguridad).

También se hace necesaria la regulación del uso de estas herramientas, apps e Internet en general en el centro mediante el presente Protocolo para el uso responsable de las TIC y las TAC en el centro

Artículo 2. Objetivos

1. Asegurar que los alumnos del centro se beneficien de las ventajas del uso de las TIC y las TAC en la educación de forma efectiva y segura.
2. Formar e informar sobre métodos de autoprotección y protección de otros en la red.
3. Evitar el mal uso de las TIC y la TAC de forma intencionada o por desinformación.
4. Usar de forma responsable el uso de los dispositivos electrónicos

Artículo 3. Normas de uso de la tecnologías en el centro

1. Los recursos informáticos tienen como finalidad “servir de apoyo a la docencia" y por tanto deben emplearse para el trabajo y el estudio, no con otros fines
2. El centro promoverá el uso de herramientas que no necesiten el registro por parte de los alumnos, en caso de no ser posible, informará previamente a las familias y pedirá su consentimiento.
3. Debemos ser responsables y cuidadosos con los dispositivos que se tienen en el centro, tanto el profesorado como el alumnado y por tanto no se modificarán los programas existentes. Si hubiera que hacerlo o poner nuevas aplicaciones, programas… existe la figura del coordinador TDE
4. El profesorado del centro informará a los alumnos sobre el uso adecuado de las herramientas o apps usadas.
5. Sólo se podrán utilizar dispositivos autorizados por el centro.
6. El profesorado del centro supervisará las actividades que precisan el uso de Internet.

7. No compartir con nadie ningún dato: contraseñas, claves, acceso… y las claves no deben de ser más cortas de 8 caracteres, que no sean DNI, fecha de nacimiento y se deberá cambiar con frecuencia.
8. Aunque no se puede garantizar que los alumnos no vayan a encontrar algún contenido inapropiado en la web, el centro analizará las páginas web, herramientas o apps utilizadas para la docencia, minimizando este riesgo en lo posible.
9. El centro proporcionará formación sobre los peligros de la red, cómo evitarlos y promover un uso seguro de las TIC y las TAC.
10. El centro podrá comprobar, en caso de que sea necesario, los archivos guardados, descargados, histórico de la web y cualquier otro elemento como resultado del uso de Internet.
11. Cualquier persona de la comunidad educativa que encuentre material inapropiado en los dispositivos del centro, o durante una actividad, deberá comunicarlo inmediatamente para corregirlo.
12. El centro pedirá autorización a las familias para la publicación, con fines educativos, de imágenes de los estudiantes.
13. El centro no se responsabiliza de los materiales compartidos por terceros, ni del contenido accesible desde los vínculos que divulguen.
14. Con objeto de respetar el buen uso de las redes, el centro educativo se reserva el derecho de eliminar cualquier aportación que contravenga los principios aquí expuestos.

Artículo 4. Comunicaciones

1. Comunicaciones del profesorado con el alumnado, en caso de disponer de un correo electrónico éste se utilizará exclusivamente para la actividad educativa.
2. Las familias serán conocedoras del correo que usan los estudiantes para la actividad escolar y así poder supervisarlo.
3. Los alumnos harán comunicaciones mediante correo electrónico, blogs, páginas webs educativas o redes sociales, exclusivamente con fines educativos.
4. El centro proporcionará al alumnado un conjunto de normas de conducta, protección y autoprotección para tener unas comunicaciones efectivas y seguras en la red.
5. Los estudiantes pondrán en práctica las normas de netiqueta.
   - Mostrar respeto por uno mismo y todas las personas de la comunidad escolar.
   - Proteger la propia identidad y la de otras personas.
   - Respetar y proteger la propiedad intelectual.

   Más información en http://www.netiquetate.com/
6. Se podrán emplear servicios en la nube para entregar las actividades (Google Suite, Moodle o similares).
7. Cualquier persona de la comunidad educativa que se percate de un uso inadecuado de las comunicaciones deberá comunicarlo inmediatamente para tomar las medidas oportunas.

Artículo 5. Normas de uso de los dispositivos personales en el centro educativo

1. El uso de dispositivos personales en el centro se hará siempre bajo la supervisión de un maestro.

2. Cuando se requiera el uso de dispositivos personales por parte del alumnado el maestro responsable se asegurará de que todos los alumnos disponen de estos recursos.
3. Cuando el maestro autorice o requiera el uso de dispositivos personales serán los propios alumnos los responsables de su puesta a punto (batería, actualizaciones, aplicaciones requeridas…) así como de su custodia.
4. Se utilizarán sólo las aplicaciones móviles que exclusivamente pida el profesorado, y sólo se utilizarán en el momento de la actividad. El resto del tiempo el dispositivo permanecerá apagado.
5. La conexión a internet a través de datos móviles está prohibida (ya que excede el control que desde el centro podemos ejercer sobre los lugares visitados y aplicaciones utilizadas), la conexión se realizará siempre a través de la Wifi del centro.
6. El profesorado dinamizará la utilización de herramientas y aplicaciones digitales a las que el alumnado accederá mediante el uso de sus propios dispositivos.
7. En el caso de que se vayan a usar programas que necesiten sonido, el alumnado traerá sus propios auriculares.

Artículo 6. Normas de uso responsable de los dispositivos del centro

1. Al usar un dispositivo del centro **siempre** hay que cerrar las sesiones que se tengan abiertas: correo personal, correo corporativo, séneca….
2. Nunca se deben dejar guardadas las contraseña en ningún dispositivo, sea la contraseña que sea.
3. Cuando no esté en uso el dispositivo se debe apagar para evitar el consumo energético y la durabilidad del dispositivo (pizarras digitales).
4. Cuando el dispositivo esté conectado comprobar que la ventilación sea adecuada para evitar sobrecalentamientos.
5. Quitar la batería del portátil cuando esté permanentemente conectado a la red eléctrica para mayor durabilidad de ésta.
6. En los dispositivos que se entreguen como préstamo no se debe instalar ningún programa que no esté autorizado y se devolverá tal y como se entregó.

Artículo 7. Normas de uso de las redes sociales en el centro educativo.

1. Los alumnos no pueden sacar fotos ni videos de otros alumnos o alumnas ni del personal docente o no docente, ni hacerlos circular, publicarlos o difundirlos por ningún medio a no ser que cuente con el permiso de la persona (mayores de edad) o de padre/madre (menores).
2. Familias, alumnos y trabajadoras del centro harán uso de las redes sociales teniendo en cuenta la normativa de convivencia del centro. Siempre publicando y comentando en ellas con el máximo respeto y cuidado hacia todas las personas que integran la comunidad educativa.
3. Tanto los alumnos como trabajadoras y familias tienen la responsabilidad de poner en conocimiento del centro cualquier publicación que observen en las redes sociales que pueda perjudicar la imagen del centro o la de las personas que lo integran.

4. Además de utilizar los canales oficiales de comunicación, equipo directivo y profesorado intentarán hacer uso de las redes sociales como medio para difundir sus actividades habituales.
5. Mediante el uso de la cuenta del centro se facilitará al profesorado enlaces a documentos (textos, videos, infografías…) que faciliten su formación.
6. Todas las familias firmarán un documento en el que den su consentimiento o su negativa a que sus hijos aparezcan en las publicaciones del centro.
7. No se permite la participación del alumnado en chats o espacios de características similares, excepto cuando se trate de una actividad de contenido educativo que cuente con la aprobación de un docente.

Artículo 8. Sanciones

1. El mal uso de Internet o incumplimiento de la normativa puede conllevar sanciones e incluso la retirada del acceso a Internet de forma temporal o definitiva.
2. El centro podrá informar a las autoridades competentes de cualquier actividad ilegal detectada o situaciones que afecten a la integridad

Artículo 9. Listado de dispositivos disponibles en el centro para su uso y/o préstamo

CANTIDAD	DISPOSITIVO	UBICACIÓN
15	Ultraportátiles	Armario Aula 11
2	Miniportatil - Tablet	Armario Aula 11

MEDIOS, RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES EN CASO DE DETECCIÓN DE CONDUCTAS DE ACOSO EN RED

Definición de acoso en red

Conducta hostil de uno o varios hacia otra persona, de forma sistemática, afectando a todos los niveles de la vida del acosado e incluso a su círculo más próximo. Se produce cuando hay un desequilibrio de poder entre acosador y acosado.
Tipos de ciberacoso:

- ciberbullying: acoso entre alumnos/as
- ciberbaiting: acoso de alumnos a un profesor/a
- grooming: acoso de un adulto a un menor

Medidas

- El profesorado del centro recibirá formación relativa al ciberacoso, su prevención y
- tratamiento.
- Se designará una persona de referencia que coordine todas las actividades llevadas a cabo, en casos de ciberacoso, por parte de: la dirección del centro, la Comisión de convivencia, orientador de centro y las familias.
- Las personas de la comunidad educativa tendrán acceso a este documento para conocimiento de la normativa y vigilar su cumplimiento.
- El profesorado y las familias, pilares fundamentales por ser los más próximos al alumnado, mantendrán una actitud dialogante, de empatía con los/as alumnos/as y de reproche hacia el ciberacoso. De tal modo que se favorezca la denuncia temprana de estas situaciones.
- Se realizarán acciones tutoriales con el alumnado implicado y las familias de forma independiente y no conjunta.
- Se recogerán testimonios y pruebas. Se mantendrá en el anonimato de las personas denunciantes y de los/las testigos.
- Se realizará un seguimiento de las acciones realizadas para asegurar el final del ciberacoso.

Medidas de protección a la víctima: tutoría individualizada, vigilancia de espacios del centro y designación de ayudantes.

Medidas correctoras con el/la agresor/a: tutoría individualizada buscando el origen del acoso, la concienciación de los hechos y la reparación del daño causado.

En casos graves de ciberacoso, el centro podrá informar a las autoridades competentes para recabar ayuda en su tratamiento y tomar las medidas oportunas.
Se proporcionarán a las familias y al alumnado "Formularios de consentimiento y aceptación del Protocolo" para ser firmados y custodiados en el Centro.
Listado de las instituciones públicas y privadas que gestionan las peticiones de ayuda en caso de ciberacoso.

Fundación ANAR **Tfno**. 900-20-20-10
AlertCops App
Tú decides en Internet **Tfno**. 901-23-31-44 **Mail** canaljoven@agpd.es **Whatsapp** 616-172-204
Policía Nacional. Comunicación de cualquier actividad ilegal a través del uso de las Redes Sociales